



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sr. Sánchez Pérez, que se relaciona a continuación:

- PE 3419/20 R 24969

Madrid, 16 de noviembre de 2020  
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL  
Fecha: 2020.12.16 21:23



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 0925812066291918393325

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 3419/20 R 24969

**AUTOR/A:** Alejandro Sánchez Pérez (GPMM) ,

**ASUNTO:** Qué medidas concretas está adoptando la Consejería de Medio Ambiente para prevenir los ataques de lobo a las explotaciones ganaderas de la Comunidad de Madrid

## **RESPUESTA:**

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, con el fin de dar apoyo a los ganaderos y de reducir la conflictividad producida por la predación del lobo sobre el ganado doméstico, viene desarrollando diversas actuaciones para facilitar la adopción de medidas preventivas por parte de las explotaciones ganaderas.

La unidad responsable en materia de ganadería es la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación que actualmente gestiona varias líneas de subvenciones a través de las cuales los ganaderos tienen acceso a ayudas para la implementación de medidas preventivas, como por ejemplo, los cerramientos adaptados a los ataques de lobo, la compra de equipamiento como pastores eléctricos y la compra y adiestramiento de perros mastines para la guarda del ganado. Estas ayudas, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Administración General del Estado, están englobadas en la Medida 4 (Inversiones en activos físicos) del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

Por parte de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales cabe citar que actualmente se está elaborando, en colaboración con el resto de organismos e instituciones implicados (Dirección General de Agricultura, Agentes Forestales, Organizaciones conservacionistas, Asociaciones ganaderas, etc.), una nueva Estrategia para la Compatibilización del Lobo (*Canis Lupus*) y la Ganadería en la Comunidad de Madrid. En el marco de esta Estrategia, además de las medidas de seguimiento y conservación de la especie, competencia de esta Dirección General, este centro directivo ha puesto ya en marcha una serie de medidas de apoyo a la prevención de ataques de lobo, entre las que destaca el servicio de asesoramiento individualizado a las explotaciones a través de un veterinario especializado.

Este servicio tiene el objeto de mejorar la formación de los ganaderos sobre las prácticas y medidas capaces de reducir el riesgo de ataques e irá recabando información sobre las diferentes técnicas de manejo del ganado, el grado de adecuación de las instalaciones y las posibilidades de mejora en



cuanto a la prevención frente a los ataques por lobo, e informando de forma particularizada a los titulares de cada explotación de las medidas preventivas que puede adoptar.

Asimismo, con objeto de facilitar el empleo de perros de guarda, que en ocasiones generan conflicto con otros usuarios del medio natural, se han realizado experiencias piloto de señalización, en el ámbito de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón, en las zonas frecuentadas por ganaderos que emplean perros, instalando cartelería específica en los caminos más utilizados por los visitantes y facilitando cartelería portátil a algunas explotaciones.

Por otra parte, desde la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con los ataques de lobo, se realiza la gestión de las ayudas que la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, publica con carácter anual, para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de poblaciones de lobos, perros asilvestrados y buitres en la Comunidad de Madrid.

Dentro de las medidas para prevención de ataques de lobo en explotaciones ganaderas se ha indicado a las organizaciones agrarias la posibilidad de pedir ayudas en las convocatorias anuales de Modernización de Explotaciones Agrarias en el marco del tipo de operación 4.4.2:

Madrid, 1 de diciembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

